

**INFORME DE COMISARIO**  
**EMPRESA: EGGOCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**  
**CIA LTDA.**

Ejercicio económico 2009

30 ABR 2010

ECON. GABRIELA CARRASCO E.  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**Señores:**

**SOCIOS DE LA EMPRESA**

**EGGOCP CONSTRCCIONES Y PROYECTOS CIA .LTDA.**

Como Comisario designado, he revisado los libros contables así como la constatación física con los documentos existentes de la información económica y financiera de la empresa EGGOCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., que reposa en el sistema contable y en los archivos de la organización.

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligado al pago de tributos (Renta – IVA, principalmente) como contribuyente o agente de retención o percepción. Debiendo además cumplir con deberes formales de acuerdo a las normas tributarias y aspectos contables.

En el año 2009 la empresa ha dado cumplimiento con la presentación de sus declaraciones de impuestos, tanto frente a la administración tributaria central como la administración tributaria seccional.

Dentro de los balances que la administración ha proporcionado, se encuentran el Balance General cerrado al 31 de diciembre del año 2009, así como sus correspondientes libros contables, como el libro auxiliar mayor y el libro mayor general, cuya elaboración y responsabilidad en todo lo que se refiere a registro y control recae en la Administración de la Empresa.

Del análisis realizado puedo indicar que todos los registros en los libros de diarios generales corresponden a los traspasos a los libros mayores y los saldos de éstos a su vez son los saldos que aparecen en los balances presentados.

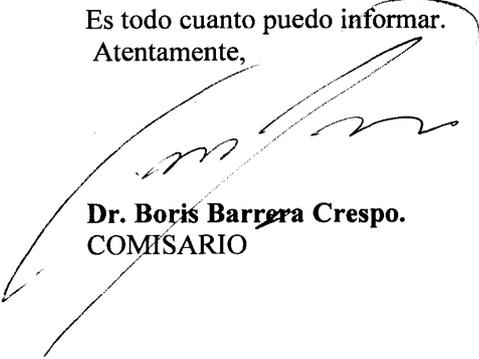
En cuanto a los libros sociales están bajo el cuidado y custodia de la Administración. Así el libro de acciones y accionistas, el libro de actas se encuentran elaborados por la Administración y están actualizados. La Administración no ha proporcionado el talonario de acciones, mismo, que frente a la eventualidad de su faltante, deberá estar debidamente emitido, estando a cargo de lo mencionado, la Administración de



la Empresa. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a las disposiciones legales, dando cumplimiento los administradores a las normas estatutarias y reglamentarias de la compañía, así como a las resoluciones de las juntas de socios.

De lo revisado, indico que el registro de la información económica ha sido realizado atendiendo a las básicas normas de contabilidad y lineamientos al respecto.

Es todo cuanto puedo informar.  
Atentamente,



**Dr. Boris Barrera Crespo.**  
COMISARIO

Cuenca, abril 30 de 2010